

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600337.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202600337
CONTRATISTA:	Juliana Tabares Cifuentes
NIT:	1.125.790.520
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos360 y la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	\$42.188.446 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	• Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde 1 de julio hasta el 30 de septiembre del 2026. • Adicionar recursos por un valor de \$24.980.001 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS)
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$67.168.447 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	30 de septiembre del 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$67.168.447 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202600337, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos 360 y la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No.202600337, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 30 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Juliana Tabares Cifuentes se suscribió el Contrato No. **202600337** de 2026, cuyo objeto es “Prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional del Proyecto Datos 360 y la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”, con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre del 2026 y un valor de \$42.188.446 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 4 de febrero de 2026.
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005309, la Supervisión del contrato No. 202600337 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 30 de septiembre de 2026.
- D.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	N/A
Centro de costos	14138
Rubro al presupuesto	23202020080124-P1
Descripción al Rubro	PROYECTOS DE INVERSIÓN ESU
Disponibilidad presupuestal	2026000848
Compromiso presupuestal	2026000876
Requerimiento N°	20260005763

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de \$24.980.001 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL UN PESOS).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

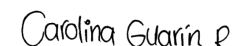
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
 Secretario General


Juliana Tabares Cifuentes
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Zulien del Pilar Vélez Sánchez	Subgerente Administrativa y Financiera (E)	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			